



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

### OBJETO

La presente iniciativa tiene por objeto establecer en nuestra Constitución Política local, que la educación impartida en nuestro Estado, además de los principios ya previstos, se base también en el fomento de la cultura de la paz, a fin de que las y los alumnos refuercen sus valores, actitudes y conductas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3 de nuestra Constitución Federal, establece el derecho de toda persona a recibir educación, así como la obligación de los 3 órdenes de gobierno de garantizar este derecho; estableciendo además que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

También señala que nuestra educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

todos los derechos, las libertades, la cultura de la paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

La educación es el proceso de facilitar el refinamiento de habilidades o capacidades propias del individuo, mediante el aprendizaje o la construcción de conocimientos, así como también de las virtudes, creencias, hábitos u otras características del ser.

En México, la educación se considera como la base de nuestra sociedad, nuestro sistema educativo se encuentra diseñado para preparar a sus ciudadanos desde la niñez a convertirse en personas íntegras, formadas en valores y que representarán en el futuro, la fuerza laboral y productiva del país.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en ejercicio de las tareas inherentes al cumplimiento de su objeto, ha generado acciones tendentes al fomento de la cultura de la paz en el mundo. Estas acciones han implicado la emisión de diversas resoluciones por parte del órgano máximo de la ONU, entre otras la resolución A/RES/53/25, que declaró el año 2000 a 2010 como el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los niños del mundo, en la cual reconoce la función que desempeña la educación en lo que respecta a forjar una cultura de paz y no violencia.

La UNESCO establece que los principios básicos en los que se funda la Cultura de la Paz son: el apoyo a valores, actitudes y comportamientos diarios que fortalezcan la no violencia y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de cada persona; el ejercicio de los derechos humanos en la vida diaria; el fomento del entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre las culturas; así como la acción preventiva mediante la construcción de la democracia y la erradicación de la pobreza.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Al respecto es importante precisar que la cultura de la paz es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad, este concepto fortalece y restablece la convivencia armónica y los lazos entre individuos de una misma comunidad e impulsa una mirada crítica que abona a la construcción de una sociedad más justa.

En Tamaulipas, la construcción de la cultura de la paz representa un horizonte de posibilidades para mejorar la convivencia en nuestro sistema educativo. La apuesta para que las escuelas sean espacios para la construcción de una cultura de paz responde a una necesidad que existe ante los cambios en la convivencia que se tienen dentro y fuera de ellas, y para fortalecer su papel social e individual.

Nuestros docentes deben ser la pauta, como promotores de la cultura de la paz, lo cual no implica centrar la construcción de esta en ellos, sino una posibilidad para abordarla, y mostrar que los propios sujetos son capaces de transformar su entorno inmediato.

Bajo esta óptica, si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación estará cimentada en la cultura de la paz, entre otros, es necesario que en nuestra Constitución Política local, se establezca que la educación impartida en nuestro Estado, además de los principios ya previstos, se base también en el fomento de la cultura de la paz, a fin de que las y los alumnos refuercen los valores, actitudes y conductas que reflejen e inspiren la interacción y la participación en la sociedad.

Por las razones antes expuestas, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL  
ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ÚNICO.** Se reforma el párrafo primero del artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 138.** La educación que impartan el Estado y los Municipios será ajena a cualquier doctrina religiosa; se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios; será democrática, nacionalista y contribuirá a la mejor convivencia humana, buscando el desarrollo de todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, **la cultura de la paz** y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

...

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 28 de junio de 2023.

## ATENTAMENTE

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

  
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA